

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2299
EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

SABADO 2 DE JUNIO DE 1945

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Jueves de 11.30 a 16 horas.

Viernes: de . . . 11.30 a 14.

Sábados: de 9 a 11.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION

PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
atrasado	" 0.30
" de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
trimestral	" 13.20
semestral	" 25.80
anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional f°

1° Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3° De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 ctms.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N° 7412 de Mayo 31 de 1945 — Destina \$ 3.000.— para el banquete popular a servirse en la Sociedad Rural el día 4 de junio próximo, en conmemoración de la Revolución del mismo nombre,	3
" 7417 " " " " " — Autoriza el gasto de \$ 150.50 para el pago de una factura,	3
" 7420 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por un empleado,	3

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 7406 de Mayo 31 de 1945 — Aprueba Resolución de Jefatura de Policía dando destino al personal,	3 al 4
" 7407 " " " " " — Aprueba Ordenanza de Impuestos y Presupuesto de la Comuna de Joaquín V. González para 1945,	4

PAGINAS

Nº 7408 de Mayo 31 de 1945	— Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz de Pichanal,	4
" 7409 " " " " "	— Nombra un Subcomisario de Policía de campaña,	4
" 7410 " " " " "	— Promueve en ascenso a personal de Policía,	4
" 7411 " " " " "	— Acepta renuncia del Interventor de la Comuna de Orán,	4
" 7413 " " " " "	— Efectúa designaciones de empleados para Fiscalía de Gobierno,	4
" 7414 " " " " "	— Declara feriado en toda la Provincia el día 4 de junio próximo,	4
" 7415 " " " " "	— Designa Médico de Policía, al Dr. Antonio S. Portal,	5
" 7416 " " " " "	— Permuta a dos empleados en sus respectivos cargos,	5
" 7418 " " " " "	— Nombra una Partera - Enfermera para Sanidad,	5
" 7419 " " " " "	— Liquidada a L. V. 9, comisión, del Agente Comercial y Cobrador con asiento en Capital Federal,	5
" 7421 " " " " "	— Reconoce los servicios prestados por un empleado de la Cárcel,	5
" 7422 " " " " "	— Nombra un empleado para la Escuela de Manualidades,	5
" 7423 " " " " "	— Prorroga licencia concedida a una empleada del Registro Civil,	5 al 6
" 7424 " " " " "	— Autoriza la devolución de un depósito en garantía,	6
" 7425 " " " " "	— Aprueba Resolución de la Comuna de Tartagal acordando plazo a los deudores morosos de la misma,	6
" 7426 " " " " "	— Aprueba Resolución de la Comuna J. V. González sobre pago de una publicación en el BOLETIN OFICIAL,	6
" 7427 " " " " "	— Liquidada a L. V. 9, partida de \$ 145.—, para pago de una factura,	6
" 7428 " " " " "	— Acepta renuncia de un soldado guardia - cárcel, y, nombra, reemplazante,	6

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 7397 de Mayo 30 de 1945	— Amplía una partida destinada para trabajos de defensa de las instalaciones de aguas corrientes en El Naranjo y destina otra partida para trabajos de inspección,	7
" 7404 " " " " "	— Deja sin efecto el Decreto 4446 del 6/9/1944 y autoriza la devolución de un depósito en garantía,	7

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 7390 de Mayo 30 de 1945	— Confirma a una empleada de la Dirección de Catastro,	7
" 7391 " " " " "	— Liquidada \$ 15,564.15 a favor Contratistas Di Fonzo y Yorio,	7
" 7392 " " " " "	— Concede en arriendo para yerbaje lotes fiscales en Anta,	7 al 8
" 7393 " " " " "	— Autoriza la devolución de un depósito en garantía,	8
" 7394 " " " " "	— Liquidada comisión de un cobrador de servicios de aguas corrientes de Metán,	8
" 7395 " " " " "	— Autoriza a Administración de Vialidad a efectuar una donación de materiales a Tiro Federal de Salta,	8
" 7396 " " " " "	— Acuerda una pensión a la viuda de un ex funcionario policial,	8
" 7398 " " " " "	— Fija nuevo horario para las entidades bancarias de la Provincia,	8 al 9
" 7399 " " " " "	— Concede prórroga de licencia al Administrador de Tierras Fiscales,	9
" 7400 " " " " "	— Aprueba Resolución de Adm. de Vialidad del 23 de mayo del cte. año, sobre transferencia a la Nación de terrenos y obras del camino de Pichanal a Orán,	9
" 7401 " " " " "	— Acuerda prórroga a contratistas Kosiner y Vidizzoni para la entrega de unas obras,	9
" 7402 " " " " "	— Aprueba una medida adoptada por Administración de Tierras Fiscales,	9
" 7403 " " " " "	— Concede en arriendo para pastoreo de ganado, terreno fiscal situado en el Dpto. de Anta,	9

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 179 de mayo 29 de 1945	— Declara caduco el Exp. 1387-T,	10
---------------------------	--	----

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 810	— De Anastasio Coronel y otros,	10
Nº 770	— De doña Petrona Nieva de Paz o Petrona Nieves y otro,	10
Nº 769	— De doña Facunda Colque de Solís,	10
Nº 737	— De Lelly Ovejero Paz,	10
Nº 734	— De María Agnesina ó Agnecina de Sembinelli,	10
Nº 717	— De don Manuel Abal Suárez,	10
Nº 712	— De don Ambrosio Medina,	10
Nº 702	— De don Rodolfo Pardo Arriaga,	10
Nº 699	— De don Manuel Torino,	10

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 713	— Solicitada por el Gobierno de la Provincia sobre inmueble denominado "Antigua Quinta Agronómica",	10 al 11
--------	---	----------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 802	— Deducida por Cornelio Erazú, sobre un inmueble ubicado en Molinos,	11
Nº 754	— Deducida por Juan Cruz Llanes y otros,	11
Nº 733	— Deducida por Doña Andrea Espíndola sobre un lote de terreno ubicado en la ciudad de Orán,	11

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 798	— Administración Nacional del Agua: Licita provisión cable de acero para obras de riego Río Bermejo,	11
Nº 812	— Administración Nacional del Agua: Licita Obras provisión agua a Tartagal y Ciro Echesortu,	11
Nº 813	— Secretaría Industria y Comercio de Y. P. F. licita madera para encofrado,	11
Nº 815	— Dirección Agricultura, Ganadería e Industrias licita la venta de maderas fiscales secuestradas,	11 al 12

REMATES JUDICIALES

Nº 786	— Por Esteban Rolando Marchín - Fracción campo "Chañar Muño" en juicio sucesorio Cruz Parada,	12
--------	---	----

DISOLUCION DE SOCIEDAD.

Nº 808 — De Román Bialecki, con asiento en Ballivián (Orán), 12

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 814 — De Angélica Abatt, 12

ASAMBLEAS

Nº 816 — Cooperadora Escolar de Cerrillos, para el 10 del corriente mes, 12

Nº 817 — Asociación de Ingenieros de Salta, para el 16 del corriente mes, 13

BALANCES

Nº 811 — La Regional Cía. de Seguros S. A. Balance trimestral al 31/12/44, 12

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 7412 G.

Salta, 31 de Mayo de 1945.

Cumpléndose el 4 de Junio próximo, el 2º Aniversario de la Revolución del 4 de Junio y siendo un deber de las autoridades hacer participar al pueblo de los festejos a desarrollarse en dicha fecha,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, la suma de TRES MIL PESOS M/L. (\$ 3.000), a objeto de solventar los gastos que ocasione el banquete popular a servirse el día 4 de Junio próximo a las 13 horas en los locales de la Sociedad Rural de Salta.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo D Inciso XIX Item 1 Partida 1 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7417 G.

Salta, Mayo 31 de 1945.

Expediente N.º 17063|1945.

Visto este expediente en el que el señor Alfonso Acedo presenta factura por \$ 154.50 en concepto de suministro de copias fotográficas al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y a la Oficina de Informaciones y Prensa; y atento lo informado por esta última Repartición y por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS GON 50|100 M/L. (\$ 154.50-), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del señor ALFONSO ACEDO, en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados y con imputación al Anexo C Inciso XIX Item 1 Partida 13 "Eventuales" del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7420 G.

Salta Mayo 31 de 1945.

Expediente N.º 6636|1945.

Visto este expediente y atento al decreto N.º 7130 de fecha 3 de Mayo del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA :

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por don WALTER GUILLERMO HERENU, desde el 24 de abril hasta el 31 de Mayo del año en curso, como Cadete de la Dirección General del Registro Civil, a razón de la remuneración mensual de \$ 60.-; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C- INCISO XVIII- ITEM 1, "Sobresalario Familiar"- PARTIDA 2 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7406 G.

Salta Mayo 31 de 1945.

Expediente N.º 6509|1945.

Vista la nota N.º 799 de fecha 4 del actual, de Jefatura de Policía con la que eleva para su aprobación la Resolución del 1.º de Mayo en curso, dando destino a personal de Policía de Campaña,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA :

Art. 1.º — Apruébanse los puntos que a continuación se detallan, de la Resolución de Jefatura de Policía, de fecha 1.º del corriente:

"2.º — Aféctase a la División de Seguridad, al Comisario de 2.º categoría de Campaña, D. RAUL FEDERICO CASTELLI, debiendo figurar a los efectos de sus haberes en la Sección Habilitado Pagador de Campaña (División Administrativa).

"3.º — Pase a prestar servicio en la Comisaría de 3.ª categ. de SANTA VICTORIO, el Comisario de igual categoría D. MANUEL CORDOVA.

"4.º — Destínase a prestar servicio en la División de Seguridad, al Comisario de 3.ª categoría de Campaña, D. ROSENDO G. J. SARAVIA, debiendo revistar en la Sección Habilitado Pagador de Campaña (División Administrativa), a los efectos de percibir sus haberes.

"5.º — Aféctase al servicio de la Sub-Comisaría de 1.ª categoría de Palermo (Anta), al Sub-comisario de igual categoría D. MANUEL SARAVIA.

"6.º — Pase a prestar servicio en la Sub-Comisaría de 2.ª categoría de PUENTE DE PLATA (Rosario de la Frontera), el Sub-Comisario de igual categoría D. OSVALDO CIRO LOPEZ.

"7.º — Destínese a la Sub-comisaría de PLUMA DE PATO (Rivadavia), al Sub-Comisario de 2.ª categoría, D. SECUNDINO PAZ.

"8.º — Aféctase a la Comisaría de 3.ª categoría de GÜACHIPAS, al Oficial Meritorio de Campaña, D. OSVALDO DIEGO QUIROGA.

"9.º — Pase a prestar servicio a la Sub-Comisaría de 2.ª Categoría de TONONO (ORAN), el Sub-Comisario de igual categoría D. SERGIO EUSEBIO LUNA.

"10.º — Trasládase a la Sub-Comisaría de 2.ª categoría de KILOMETRO 1174 (Anta) al actual Sub-comisario de igual categoría de Kilómetro 1182 (Anta).

D. BENITO P. EGUIA.

"11.º — Destínase a prestar servicio en la Sub-Comisaría de 2.ª categoría de POCITOS (ORAN) al Sub-comisario de igual categoría D. FRANCISCO GONI.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7407 G.
Salta, Mayo 31 de 1945.
Expediente N.º 5437/945.

Visto este expediente en el cual el señor Interventor de la Comuna de Joaquín V. González (Dpto. de Anta) eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Ordenanza General de Impuestos, Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos que han de regir en la citada Municipalidad durante el año en curso; atento a las actuaciones producidas y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fechas 11 y 22 del corriente mes,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébanse la ORDENANZA GENERAL DE IMPUESTOS, PRESUPUESTO DE GASTOS y CALCULO DE RECURSOS de la MUNICIPALIDAD DE JOAQUIN V. GONZALEZ (Dpto. de Anta), que corren de fojas 11 a 24, de las presentes actuaciones, y que han de regir en dicha Comuna, en el ejercicio económico 1945.

Art. 2.º — Con copia autenticada de este decreto, remítase en devolución el expediente N.º 5437/945 a la Municipalidad recurrente a los efectos consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7408 G.
Salta, Mayo 31 de 1945.
Expediente N.º 6135/945.

Vista la renuncia presentada y atento a los fundamentos de la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Juez Suplente de la localidad de PICHANAL, presentada por el señor Don JUAN PIZZETTI.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia fiel:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7409 G.
Salta, Mayo 31 de 1945.
Expediente N.º 6429/945.

Vista la nota N.º 743 de fecha 23 de Abril ppdo., de Jefatura de Policía,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase en carácter interino a propuesta de Jefatura de Policía, SubComisario de 2a. categoría de Campaña, a Don MANUEL ANTONIO SANCHEZ-Clase 1910- Matrícula 3.538.202 D. M. 56-, con la asignación mensual de 50% del sueldo correspondiente a dicho cargo, y mientras dure la licencia que por razones de salud le fué concedida al titular, don Rafael Valdiviezo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7410 G.
Salta Mayo 31 de 1945.
Expediente N.º 6475/945.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 767 de fecha 2 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Ascíendese a propuesta de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 16 de marzo ppdo., al cargo de Oficial Meritorio con la asignación mensual de \$ 130, al actual Oficial Meritorio de \$ 120.- don HECTOR FASSOLA, en la vacante dejada por don Gustavo A. Solá.

Art. 2.º — Ascíendese a propuesta de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 16 de Marzo ppdo., al cargo de Oficial Meritorio de \$ 120, al actual Agente de Investigaciones, don VICTORIANO JOSE MARTEL, en la vacante producida por ascenso de don Héctor Fassola.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7411 G.
Salta, Mayo 31 de 1945.
Expediente N.º 2237/1944.

Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ambrosio Felipe Chagra, al cargo de Interventor de la Comuna de la Ciudad de ORAN, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Designase, Interventor de la Comuna de la Ciudad de Orán al señor Carlos Eckhardt.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7413 G.
Salta, Mayo 31 de 1945.

Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANABRIA del cargo de Auxiliar 3.º (Abojado o Procurador) de Fiscalía de Gobierno, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Designase auxiliar 3º (Abogado o Procurador) de Fiscalía de Gobierno, al Dr. Miguel Angel Arias.

Art. 3.º — Designase, Auxiliar 7º de Fiscalía de Gobierno, al Dr. Armando Carlsen.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública
A. N. Villada.

Decreto N.º 7414 G.
Salta, Mayo 31 de 1945.

CONSIDERANDO:

Que se cumple el 4 de Junio próximo, el 2.º Aniversario de la Revolución del 4 de Junio inspirada en los mas altos y nobles fines patrióticos cuya obra de reconstrucción y de contenido esencialmente ético, social y humano, se transunta en todos los órdenes de la actividad económica-social de la República; y siendo un deber de gobernantes y pueblos, recordar y conmemorar tan magna fecha,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Declárase feriado en todo el territorio de la Provincia de Salta, el día 4 de Junio próximo, en conmemoración del 2.º Aniversario de la Revolución del 4 de Junio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7415 G.

Salta, Mayo 31 de 1945.

Vista la vacancia producida,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase, a propuesta de Jefatura de Policía, Auxiliar 3.º (Médico) de la citada Repartición, al Dr. ANTONIO SERAPIO PORTAL

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7416 G.

Salta, Mayo 31 de 1945.

Expediente N.º 6621|1945.

Visto este expediente y atento a lo solicitado por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Permútanse en sus respectivos cargos provisorios, con anterioridad al día 1.º de mayo del corriente año, al Oficial Meritorio de Jefatura de Policía, don ALDO NICOLAS VILLADA (reemplazante de don Simón Lizárraga con el 50% del sueldo) y al Agente de Investigaciones don NESTOR EDUARDO SOSA (reemplazante de don José Antonio Sueldo con el 50% del sueldo)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7418 G.

Salta, Mayo 31 de 1945.

Expediente N.º 6714|945.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en Resolución N.º 197;- y atento lo dispuesto en el Art. 8.º del decreto N.º 6013 de fecha febrero 3 ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase interinamente, con anterioridad al día 19 de mayo del año en curso, Partera-Enfermera con asiento en la localidad de CACHI, a la señora OTILDE C. Vda. de CAMPO, con la asignación mensual e imputación que para dicho cargo fija el Presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7419 G.

Salta, Mayo 31 de 1945.

Expediente N.º 6715|945.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" solicita se emita nota de ingreso correspondiente al giro n.º 877.303 c|Bco. de la Nación Argentina, por la suma de \$ 1.089.02 m|n., remitido por el Sr. Manuel Valls, Agente Comercial y Cobrador de la citada Emisora en la Capital Federal, como asimismo la liquidación del 10% en concepto de comisión sobre los cobros efectuados por dicho Agente; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 23 de mayo del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", con cargo al señor MANUEL VALLS, Agente Comercial y Cobrador de la misma en la Capital Federal, la suma de CIENTO VEINTITRES PESOS con 42|100 (\$ 123.42) M|N., correspondiente al 10 % de comisión sobre \$ 1.234.26, que importan los cobros efectuados por el señor Manuel Valls, en concepto de contratos radiales, cuyo detalle corre a fs. 3 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el presente decreto, se imputará al Anexo C- Inciso XIX-Item 9- Partida 4 del Presupuesto General en vigor; debiendo la orden de pago respectiva llevar la leyenda "Para compensar" y su valor se aplicará como complemento de la remesa ingresada por la Dirección General de Rentas según el comprobante de fs. 4 del citado expediente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7421 G.

Salta, Mayo 31 de 1945.

Expediente N.º 17040|945.

Vistos este expediente en el que el Auxiliar 2.º de la Cárcel Penitenciaria Dn. Bernardo Puch, solicita reconocimiento de servicios prestados durante los días 18, 19 y 20 de Abril ppdo.; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por el Auxiliar 2.º de la Cárcel Penitencia-

ria, Dn. BERNARDO PUCH, durante los días 18, 19 y 20 de Abril ppdo., a razón de la reenumeración mensual de \$ 375.-; debiéndose liquidar dicho gasto con imputación al ANEXO C- INCISO XVIII- ITEM "Sobresalario Familiar" - Partida 2 del decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7422 G.

Salta, Mayo 31 de 1945.

Expediente N.º 6553|1945.

Visto este expediente en el que el señor Director de la Escuela de Manualidades de Salta, solicita se designe a don Gregorio Yapura, Teller de dicho Establecimiento Educacional; y atento lo informado por la División de Personal,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase, Ayudante 8.º de la Escuela de Manualidades de Salta, al señor GREGORIO YAPURA (matrícula nº 3.959.066 - D. M. 63) con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7423 G.

Salta, Mayo 31 de 1945.

Expediente Nº 1789|945.

Visto el presente expediente al cual corren agregadas las actuaciones producidas con motivo del pedido de prórroga de licencia presentada por la Srta. Julia Esther Delaloye, Ayudante 5a. de la Dirección General del Registro Civil, fundado en razones de salud, como lo acredita con el certificado médico corriente a fojas 2; atento lo informado por la División de Personal y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de los artículos 69 y 72 del decreto-acuerdo Nº 6611|45,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Prorrógase por el término de quince (15) días corridos, sin beneficio del sueldo, la licencia concedida por razones de salud a la Señorita JULIA ESTHER DELALOYE, en mérito a las disposiciones de los artículos 69 y 72 del decreto acuerdo N.º 6611|45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7424 G.

Salta, Mayo 31 de 1945.

Expediente N.º 16.633|945.

Visto este expediente en el que el señor Félix Herrero solicita la devolución de \$ 420.— efectuado para responder a la licitación del servicio de mensajería de Alemania a Cafayate, San Carlos y viceversa; y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del señor FELIX HERRERO, la suma de CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 420.—), por el concepto expresado precedentemente y con imputación a la cuenta "DEPOSITO EN GARANTIA".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7425 G.

Salta, Mayo 31 de 1945.

Expediente n.º 6546|945.

Visto este expediente en el que el señor Interventor Interino de la Comuna de Tartagal eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución N.º 35, por la que se concede plazo a los deudores morosos de dicha Comuna; y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Aprobar la siguiente resolución del señor Interventor Interino de la COMUNA DE TARTAGAL, que dice:

"Art. 1.º — Conceder plazo a los deudores que lo solicitan para el pago de sus impuestos, siempre que se abonen al ser aprobada su solicitud, el 30 % treinta por ciento del importe de la deuda atrasada y suscriban documentos amortizables hasta un máximo de 10 meses por el 70% setenta por ciento restante.— En los pagarés que se acepten de acuerdo a lo estipulado en el presente artículo, deberán incluirse los intereses o recargos que por las leyes correspondan. En ningún caso implicará novación de la deuda y cualquiera que sea la fecha de su vencimiento, deberán ser

"pagados previamente a toda escritura de venta, permuta u otra que importe transmisión de dominio, división o que establezca gravámen sobre la propiedad. A tal efecto se hará constar en las boletas y recibos que se otorguen a los contribuyentes, que ha sido "ABONADO CON PAGARE".

"Art. 2.º — El contribuyente que hubiera documentado la deuda atrasada y no pague al vencimiento, perderá de pleno el derecho de los beneficios que le acuerde esta Ordenanza, quedando sin efecto legal alguno, los pagarés que hubiera suscripto, procediéndose de inmediato al cobro total de la suma adeudada por Vía de Apremio.

"Art. 3.º — Los deudores morosos que dentro del plazo previsto, de 30 treinta días a contar desde la fecha de aprobación de esta Ordenanza, no se acojan a ella, serán considerados "remisos voluntarios" debiendo en consecuencia, procederse al cobro de los impuestos que adeuden, por la Vía de Apremio.

"Art. 4.º — Elévese a la Aprobación de S. E. el señor Interventor Federal de la Provincia y de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

"Art. 5.º Comuníquese, cópiese, publíquese, dése al R. M. y fecho, archívese. (Fdo.): Ramon J. Romero — Interventor Interino".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7426 G.

Salta, Mayo 31 de 1945.

Expediente N.º 6352|945.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Joaquín V. González solicita aprobación de la resolución por la que se autoriza el gasto ocasionado por la publicación de los balances en el Boletín Oficial;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la siguiente resolución dictada por la MUNICIPALIDAD DE JOAQUIN V. GONZALEZ, que dice:

"Art. 1.º — Reconocer la factura que por publicación de los balances presenta el Boletín Oficial, que importa la cantidad de setenta pesos moneda nacional.

"Art. 2.º — Solicitar del Poder Ejecutivo la autorización correspondiente para efectuar el pago.

"Art. 3.º — Imputar al Inciso X — (Gastos Eventuales) del Presupuesto.

"Art. 4.º — Dar intervención a la Comisión de Vecinos y elevar a consideración del señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la presente resolución — (Fdo.): Oscar Héctor Costas — Interventor de la Comuna".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7427 G.

Salta, Mayo 31 de 1945.

Expediente N.º 17228|945.

Visto este expediente por el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" eleva factura de \$ 145.90 presentada por la firma Pedro Baldi y Hno. en concepto de provisión de combustible Diesel Oil Y. P. F. con destino a la línea de alta tensión de la Planta Transmisora; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 18 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON 90|100 (\$ 145.90) m/n. a objeto de que proceda a abonar a la firma Pedro Baldi y Hno. la factura que por el concepto ya expresado corre a fs. 3 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 9 — Partida 12 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7428 G.

Salta, Mayo 31 de 1945.

Expediente N.º 6708|945.

Vista la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por don SATURNINO BARBOZA, del puesto de Soldado-Guardia Cárcel; y nómbrase en su reemplazo a don PEDRO LIENDRO — clase 1923 — matrícula N 3.903.777.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N° 7397 H.
Salta, Mayo 30 de 1945.
Expediente N° 17164|1945

Visto este expediente en el cual Dirección General de Hidráulica solicita se amplíe la partida acordada por decreto N° 6266 de fecha 21 de febrero de 1945 para efectuar trabajos de defensa en las instalaciones para aguas corrientes del Arroyo El Naranjo; y

Y CONSIDERANDO:

Que la realización de dichas obras no se efectuó antes por no ser propicia la época para ejecutarlas;

Que en los nuevos estudios hechos por Dirección General de Hidráulica se ha ampliado en 165 metros lineales la red de distribución;

Que la partida de \$ 3.000 acordada por decreto N° 6266 fué pedida en forma estimativa y resulta insuficiente para el fin a que se la destinó;

Que en razón de la urgencia con que deben realizarse las obras referidas, resulta aplicable la facultad que acuerda el Artículo 83 Inciso b) de la Ley de Contabilidad, a efectos de que aquellas sean ejecutadas por vía administrativa sin perjuicio de contratar oportunamente la realización de los Items

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Ampliase en \$ 3.205.30- (TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M[N.]) la partida de \$ 3.000- acordada por Decreto 6266 de fecha 21 de febrero de 1945 para efectuar trabajos de defensa en las instalaciones para aguas corrientes del arroyo El Naranjo, reparaciones y reformas necesarias en dichas instalaciones.

Art. 2° — Acuérdase la suma de \$ 620.53- (SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M[N.]) correspondiente al 10% del presupuesto total de las obras a ejecutarse, para atender las erogaciones que demande la inspección de las mismas.

Art. 3° — Autorízase el gasto de las sumas estipuladas en los Artículos 1.º y 2.º del presente Decreto, que asciende a \$ 3.825.83- (TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M[N.]), que se liquidarán a favor de Dirección General de Hidráulica con cargo de oportuna rendición de cuentas, a efectos de que se ejecute las obras de que se trata por vía administrativa, dada la urgencia que las mismas reclaman, con imputación a la Ley 712- Partida 11: "Estudio y Obras Aguas Corrientes Campaña".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N° 7404 H.
Salta, Mayo 30 de 1945.
Expediente N° 17312|1944 y agregados.
Vistos estos expedientes a los cuales corren agregadas las actuaciones relacionadas con las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela "Apolinario Figueroa" de la localidad de Pichanal, Departamento de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4446 de fecha 6 de setiembre de 1944 se adjudicó a los señores Luis Cincilli y Carlos Ferrari las obras de referencia;

Que a mérito de las actuaciones practicadas se desprende que el contrato de locación de obras no pudo formalizarse hasta la fecha, por cuanto aun no ha sido posible hacerles entrega a los adjudicatarios del terreno donde debe construirse el edificio destinado a la mencionada Escuela, por motivos ajenos a las partes;

Que por el motivo apuntado precedentemente los señores Cincilli y Ferrari por nota del 27 de diciembre de 1944 desisten de la ejecución de las obras adjudicadas y solicitan la devolución del depósito en garantía;

Por ello, atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el Decreto N.º 4446 de fecha 6 de setiembre de 1944.

Art. 2° — Líquidese a favor de los señores Luis Cincilli y Carlos Ferrari, la suma de \$ 696.25- (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M[N.]), por concepto de devolución del depósito efectuado para responder a la licitación de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela "Apolinario Figueroa" de la localidad de Pichanal, Departamento de Orán.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 7390 H.
Salta, Mayo 30 de 1945.
Expediente N° 1785|1945.

Visto este expediente en el cual obran las constancias del cambio de estado civil de la empleada de Dirección General de Catastro, señora Sobeida Reneé Saez de Carrasco; atento a lo informado por División de Personal,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Confírmase en el cargo de Ayudante 5° de Dirección General de Catastro con anterioridad al día 5 de enero del corriente año, a la señora SOBEIDA RENEE SAEZ DE CARRASCO, Cédula de Identidad N° 39949 R. P. expedida por la Policía de Salta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 7391 H.
Salta, Mayo 30 de 1945.
Expediente N° 17395|1945.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura eleva Certificado N° 8 para su liquidación y pago a favor de los Contratistas Di, Fonzo y Yorio, por trabajos ejecutados en la obra "Asistencia Pública", adjudicados por Decreto N° 3833 de fecha 21 de Julio de 1944, atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de los Señores José Di Fonzo y Antonio Yorio la suma de \$ 15.564.15 (QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M[N.]) por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 712- Partida 15- "Casa para la Dirección Provincial de Sanidad y Asistencia Pública".

Art. 3º — Contaduría General tomará las medidas del caso a los fines de la retención del 10% en garantía de obras.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 7392 H.
Salta, Mayo 30 de 1945.
Expediente N° 15859|1945.

Visto este expediente en el cual el señor Rafael M. Saravia, solicita en arriendo para yerbaje los lotes Nros. 7 y 8 de los terrenos fiscales denominados trasfondos de la Antigua Reducción de Macapillo, ubicados en la 3a. Sección del Departamento de Anta de esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de las actuaciones practicadas, se desprende que el lote fiscal N° 7 se encuentra arrendado por los señores Grau y Mora para la explotación de sus bosques, quienes manifiestan no tener ningún inconveniente en que se arriende para yerbaje el mencionado lote; en cuanto al lote N° 8 cuyo arriendo también se solicita se encuentra libre de ocupantes, no existiendo en consecuencia, impedimento de orden legal para que pueda ser resuelta favorablemente al solicitud de referencia;

Que en lo que respecta al precio, este de-

be ser establecido por la Ley de Yerbajes N° 1125, o sea de \$ 0.50 m/n. anuales por cabeza de ganado mayor que apacente en los terrenos fiscales, debiendo el solicitante ajustarse a las disposiciones de dicha Ley y a su correspondiente Decreto reglamentario N° 4205 de fecha 12 de noviembre de 1940;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Catastro e Inspección General de Tierras y Bosques Fiscales;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Concédese al señor RAFAEL M. SARAVIA, en arriendo para yerbaje los lotes Nros. 7 y 8 de los terrenos fiscales denominados trasfondos de la Antigua Reducción de Macapillo, ubicados en la 3a. Sección del Departamento de Anta de esta Provincia, al precio de \$ 0.50- (CINCUENTA CENTAVOS M/N.) por cabeza mayor que apacente, conforme a lo dispuesto por la Ley de Yerbaje N° 1125.

Art. 2° — Por intermedio de la Inspección de Tierras y Bosques Fiscales, se vigilará el fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Yerbaje N° 1125 y su Decreto reglamentario de fecha 12 de noviembre de 1940.

Art. 3° — Déjase constancia que el permiso otorgado, lo es en carácter precario y con la absoluta prohibición de efectuar cualquier explotación en el terreno fiscal que se arrienda.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 7393 H.
Salta, Mayo 30 de 1945.
Expediente N° 16472|1945.

Visto este expediente en el cual el Colegio Salesiano "Angel Zerda" solicita devolución de \$ 217.60 del depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación para la provisión de uniformes con destino al Personal de Servicio y Maestranza de la Administración Provincial; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese a favor del Colegio Salesiano "Angel Zerda" la suma de \$ 217.60 (DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/N.) por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 7394 H.
Salta, Mayo 30 de 1945.
Expediente N° 16168|1945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación de de la comisión del 10% a favor de la Señora Rosario N. V. de Torres de \$ 96.60, por cobro de servicios de aguas corrientes de la localidad de Metán por los años 1943 y 1944; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese a favor de la Señora Rosario N. Vda. de Torres la suma de \$ 96.60 (NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/N.) por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D- Inciso XIV- Item 9- Partida 3- "Pago de ejercicios vencidos" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 7395 H.
Salta, Mayo 30 de 1945.
Expediente N° 6205|1945.

Visto este expediente en el cual el Tiro Federal de Salta solicita le sean donados las chapas y elementos de propiedad de la administración de Vialidad de Salta existentes en las instalaciones del stand de tiro de la citada Institución; atento a lo aconsejado favorablemente por la Administración de Vialidad de Salta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la Administración de Vialidad de Salta a donar al Tiro Federal, los siguientes materiales y elementos:

- 150 chapas de cinc de 1.80 mts.
- 117 " " " " 3.05 "
- 15 " " " " 3.65 "
- 6 Carretillas de hierro
- 6 Palas punta corazón
- 76 Tablas para encofrado

1 Combo de 5 Kgs.

1 Corta hierro

1 Tenaza de herrero

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 7396 H.
Salta, Mayo 30 de 1945.
Expediente N° 5347|1945.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud presentada por doña Fanny o Fannia Llanes de Aguirre o Fanny Yanes de Aguirre pidiendo se le acuerde pensión extraordinaria en su carácter de viuda de don Daniel Telésforo Aguirre o Telésforo Aguirre, cabo en comisión de la Policía de la Capital Fallecido el día 12 de enero de 1945; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente a acreditado el vínculo que invoca y concurren al caso las circunstancias previstas en el Art. 34 de la Ley de Jubilaciones y Pensiones;

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones por resolución de fecha 11 de mayo en curso aceptó la propuesta formulada por la recurrente para reintegrar a dicha Caja la suma de \$ 863.57 m/n. en concepto de aportes no realizados en su oportunidad por don Daniel Telésforo Aguirre o Telésforo Aguirre, con más los intereses respectivos;

Por ello y atento lo informado por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Acuérdase a doña Fanny o Fannia Llanes de Aguirre o Fanny Yanes de Aguirre en su carácter de viuda del ex Cabo en comisión de la Policía de la Capital don Daniel Telésforo Aguirre o Telésforo Aguirre, una pensión mensual de \$ 25.65 (VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), a partir desde el día 12 de enero de 1945.

Art. 2.º — La beneficiaria deberá reintegrar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones en concepto de aportes no realizados por don Daniel Telésforo Aguirre o Telésforo Aguirre más los intereses respectivos, la suma de \$ 863.57 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. M/N.), en la forma resuelta por la Junta Administradora de dicha Caja con fecha 11 del corriente mes de conformidad con la propuesta formulada por la recurrente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 7398 H.
Salta, Mayo 30 de 1945.

Vista la experiencia obtenida con el horario bancario provisoriamente establecido, las gestiones realizadas por la Bolsa de Comercio, Industria y Producción de Salta, el personal de los bancos locales y lo convenido con los señores Gerentes de los mismos; y considerando razones de comodidad para el público, el comercio y el referido personal, así como las condiciones climáticas de la región,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Fijase a partir del 1º de junio de 1945 el siguiente horario a regir en los Bancos que funcionan en todo el territorio de la Provincia:

Para el personal:

Lunes a Viénes: de 12.15 a 19.15 horas.

Sábados: de 9 a 13 horas.

Para el público:

Lunes a Viernes: de 12.30 a 15.30 horas.

Sábados: de 9 a 11 horas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 7399 H.

Salta, Mayo 30 de 1945.

Vista la solicitud presentada por el Administrador General de Tierras Fiscales y atento a las razones en que la misma se funda,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese al Administrador General de Tierras Fiscales, Teniente Coronel (R. A.) don Hugo M. de Villars una prórroga de 15 días en la licencia que le fué acordada, a contar desde el día 28 de mayo en curso inclusive.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 7400 H.

Salta, Mayo 30 de 1945.

Expediente N.º 17384|1945.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta, solicita aprobación de la Resolución 810 de fecha 23 de mayo del corriente año;

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la Resolución N.º 810 de Administración de Vialidad de Salta, de fecha 23 de mayo del año en curso cuya parte dispositiva dice:

1º) La Provincia de Salta transfiere a la Administración General de Vialidad Nacional, todos los terrenos y obras que constituyen el actual camino provincial de Pichanal a Orán y Juntas de San Antonio, los que pasan a formar parte del patrimonio del Estado Nacional.

2º) La Administración General de Vialidad Nacional, desde la fecha de aprobación del presente convenio, tendrá a su cargo la conserva-

ción de ambos caminos. Si esto ocurriera antes del día veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cinco en que vence la conservación del tramo Pichanal - Orán a cargo de los Sres. Contratistas, la conservación del mismo entrará a cargo de la Administración General de Vialidad Nacional recién a partir de esa fecha.

3º) En el caso que, como consecuencia de los estudios definitivos a realizar, todo o parte del camino transferido no quedara incluido en el trazado definitivo que se adopte, las secciones abandonadas por la Administración General de Vialidad Nacional pasarán automáticamente a la red provincial en el estado en que entonces se encuentren.

4º) El presente convenio tendrá validez a los efectos legales desde el momento en que sea aprobado por el señor Administrador General Interventor de Vialidad Nacional y por el señor Interventor Nacional de la Provincia de Salta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 7401 H.

Salta, Mayo 30 de 1945.

Expediente N.º 17013|1945.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura eleva a consideración del Gobierno de la Provincia la nota presentada por la Empresa Kosiner Vidizzoni, adjudicataria de las obras de construcción de la Escuela "Victorino de la Plaza" y Estación Sanitaria de la localidad de Cachi, en la que solicitan una prórroga de 60 días en el plazo de entrega de dichas obras; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de las actuaciones practicadas se desprende que el camino que conduce a dicha localidad, debido a las lluvias, se halla interrumpido desde el mes de octubre del año 1944, razón por la cual corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello, atento a lo aconsejado por Sección Arquitectura y el Consejo General de Educación,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Acuérdate a la Empresa Kosiner y Vidizzoni una prórroga de 60 días en el plazo para la entrega de dichas obras.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 7402 H.

Salta, Mayo 30 de 1945.

Expediente N.º 15672|1945.

Visto este expediente en el cual el señor Administrador de Tierras Fiscales comunica haber pedido a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, tome posesión del terreno de propiedad de la Provincia donado por doña Carmen Cornejo de Rodas,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la medida adoptada por el señor Administrador de Tierras Fiscales en el sentido de dar posesión a la Municipalidad de Rosario de la Frontera del terreno de propiedad de la Provincia donado por doña Carmen Cornejo de Rodas, registrado al folio 73 asiento 75 del libro E, del Departamento de Rosario de la Frontera, en carácter provisorio hasta tanto el Gobierno le dé el destino correspondiente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 7403 H.

Salta, Mayo 30 de 1945.

Expediente N.º 19219|1944.

Visto este expediente en el cual el doctor Miguel Angel Arias Figueroa, en su carácter de apoderado del señor Hilario Gumersindo Alvarez, solicita arriendo para pastoreo de ganado del terreno fiscal ubicado en la 1.ª Sección del Departamento de Anta; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Dirección General de Catastro e Inspección General de Tierras y Bosques Fiscales,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese al señor Hilario Gumersindo Alvarez, representado por el doctor Miguel Angel Arias Figueroa, el arriendo para pastoreo de ganado, del terreno fiscal ubicado en la 1.ª Sección del Departamento de Anta, con una superficie de 3.750 hectáreas, y con los siguientes linderos: Norte, con las 86 leguas; Sud, con el arroyo de Las Tortugas; Oeste con el Real y al Este, con los Campos de San Fernando, al precio de \$ 0.50 (CINCUENTA CENTAVOS M/N.) por cabeza de ganado mayor que apacente, conforme a lo dispuesto por la Ley de Yerbaje N.º 1125.

Art. 2.º — La Dirección de Agricultura, Ganadería e Industria por intermedio de Inspección General de Tierras y Bosques Fiscales, vigilará el fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Yerbaje N.º 1125 y su Decreto reglamentario de fecha 12 de noviembre de 1940.

Art. 3.º — Déjase constancia que el permiso otorgado lo es en carácter precario y con la absoluta prohibición de efectuar cualquier explotación en el terreno fiscal que se arrienda, como asimismo queda establecido que cualquier mejora a introducirse quedará en beneficio del Fisco.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 179 — Salta, 29 de Mayo de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 6 vta. 7 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 1387-letra T, del Sr. Alejandro A. Tejeda; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dese vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Sin cargo

EDICTOS SUCESORIOS

N.º 810 — El Juez Civil Dr. Manuel López Sanabria, Secretaría Juan Carlos Zuviría, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANASTACIO CORONEL, AZUCENA o DOMINGA AZUCENA ROMANO DE CORONEL; PRIMITIVA ROMANO o PRIMITIVA DE JESUS ROMANO DE AGUIRRE o PRIMITIVA ROMANO DE AGUIRRES o PRIMITIVA DE JESUS ROMANO DE SANCHEZ, o PRIMITIVA ROMANO DE SANCHEZ o PRIMITIVA ROMANO DE GUERRA; JOSE BENITO o BENITO AGUIRRES o AGUIRRE; EDUARDO ARIAS y TRINIDAD AGUIRRE de ARIAS. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 29 de 1945. — JUAN CARLOS ZUVIRIA, Escribano - Secretario. \$ 35.— e|1.0|de|VI|45 — v|10|VII|45.

N.º 770 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo civil a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña PETRONA NIEVA DE PAZ o PETRONA NIEVES y de don NICOLAS SEGUNDO PAZ o NICOLAS PAS, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Una palabra y una letra textada. No valen. — Salta, mayo 12 de 1945. — Juan C. Zuviría, Escribano - Secretario importe \$ 35.— e|16|V|45. v|22|VI|45.

N.º 769 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil, la. Nominación, Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FACUNDA COLQUE DE SOLIS, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días mediante edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que dentro del término legal los hagan valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Salta; 15 de mayo de 1945. Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario importe \$ 35.— e|16|V|45. v|22|VI|45.

Nº 737 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Alberto Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por fallecimiento de doña Lelly Ovejero Paz; ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlo valer.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, 4 de Abril de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e|5|5|45 - v|12|6|45.

Nº 734 — SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la. Nom. en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, hago saber, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Da. MARIA AGNESINA o AGNECINA DE SEMBINELLI, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a esta sucesión para que dentro del término legal los hagan valer en forma, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de Mayo de 1945. — Juan Carlos Zuviría — Escribano Secretario.— importe \$ 35.— e| 5|5|45 y v|12|6|45.

Nº 717 — TESTAMENTARIA: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don MANUEL ABAL SUAREZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Abril 27 de 1945 — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|28|4|45| - v|6|6|45.

Nº 712. SUCESORIO: — El suscripto Juez hace conocer, que en este Juzgado a su cargo, se ha abierto el juicio sucesorio de don AMBROSIO MEDINA y que por 30 días de edictos que se publicarán en "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre dicha sucesión, se presenten dentro del término legal a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Tartagal, Abril 23 de 1945. Benjamín R. Rojas, Juez de Paz Propietario. Importe \$ 35.— e|27|4|45 - v|5|6|45

Nº 702 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RODOLFO PARDO, o PARDO ARRIAGA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Abril 19 de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos. Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—. — e|24|4|45. v|19|6|45

N.º 699. SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, interinamente a cargo del Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil, se ha declarado abierta la sucesión de don MANUEL TORINO, y se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que comparezcan a hacerlo valer, por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante. Edictos "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Abril 20 de 1945. Julio R. Zambrano - Secretario.

Importe: \$ 35.—.

e|23|4|45

v|30|5|45

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 713. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado don Roger O. Frías en representación del Gobierno de la Provincia, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de terrenos en esta ciudad denominados "Antigua Quinta Agronómica" y adquiridos a los Sres. Eugenio Caballero y Linares Hermanos, según escritura Nº 4 del Escribano de Gobierno don Manuel N. Quijano en el año 1871, cuyo testimonio adjunta y con los siguientes límites: Al Norte, con un cerro en el que hay un pedazo de construcción de calcanto hacia el campo de la Cruz; por el Sud, con calle que va de la esquina de la Caridad hasta la loma de los Patrones; por el Naciente, con una callejuela que pasa por las tierras vendidas, separando de las propiedades de los Sres. Julia y Don Belisario López, y por el Poniente con la calle derecha que viene del segundo Molino de los Patrones, costeadando la loma; todo bajo el plano que levantó el comisionado del Gobierno. Acompaño el plano citado. El Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria ha provehido lo siguiente: Salta, Diciembre 21 de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose certificado. Habiéndose llenado los extremos del art. 570 del C. de Pts., practíquese por el perito propuesto, don Napoleón Martarena, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y en papel simple y publicación de edictos durante treinta días en el diario "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL haciéndose conocer la operación que se va a practicar a los linderos de la finca y demás circunstancias del Art. 575 del C. citado. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Manuel López Sanabria. — Salta, Abril 21 de 1945. Al I — Como se pide. Al II — Sustitúyase la publicación ordenada en "El Intransigente", por el diario "El Norte"; Manuel López Sanabria. Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 24 de 1945. Una palabra

testada no vale. Juan Carlos Zuviria.

e|26|4|945 — v|5|6|945

Sin Cargo

POSESION TREINTAÑAL

Nº 802. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia en representación de don CORNELIO ERAZU deduciendo juicio de posesión treintañal de dos fracciones de terrenos denominadas "LA BOLSA" y "LA FLORIDA", ubicadas en el Departamento de Molinos, Distrito de Seclantás, catastradas con los números 190 y 189 respectivamente, y cuyos límites y extensión son los siguientes: FRACCION "LA Balsa": Con una extensión comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con R. López; Sud, propiedad de los Sres. Barrionuevos; Este, con propiedad de Erazú y Oeste, con el Río Calchaquí. "FRACCION "La Florida": Por el Sud, con propiedad de Rufino Abán y tiene una extensión de 224 metros; por el Norte, también con propiedad de Rufino Abán con una extensión de 188 metros; Este, con el Río Calchaquí, con una extensión de 117 metros; y Oeste, con Campos de La Comunidad, con una extensión de 128 metros; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación Dr. Manuel López Sanabria, ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Abril 20 de 1945. — Y Vistos: Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al Dr. José María Saravia, en la representación invocada en mérito al testimonio de poder general que adjunta, que se devolverá dejando certificado en autos, y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción treintañal de un inmueble ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, compuesto de dos fracciones denominadas "La Bolsa" y "La Florida", y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles en cuestión, a cuyo efecto exprese en los edictos, linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de Molinos, para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afectan o no propiedad fiscal o municipal. Recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia, y en cuanto a los testigos con domicilio en el Departamento de Molinos, líbrese oficio como se pide. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal Judicial y Sr. Fiscal de Gobierno. Señálense los días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Sobre borrado: Molinos — Vale. Enmendado: Abril — Vale. — M. LOPEZ SANABRIA — (Juez interino)".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Abril 27 de 1945. Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00. — e|29|5|45 - v|5|7|45.

N.º 754 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Juan Cruz Llanes, Vicenta Acosta, Zoila Acosta de Taritolay y Juana Burgos de Flores, solicitando posesión treintañal de los siguientes inmuebles; ubicados en El Barril, Departamento de San Carlos de esta Provincia, a saber: 1) lote de 133 mts. al Norte, 161 al Sud, 55 al Oeste y 61 al Este, lindan-

do: al Norte, camino público que vá a San Carlos, al Sud, propiedad de Zoila Acosta de Taritolay, al Este, propiedad de Gerardo Gallo y al Oeste, camino público a San Carlos.— 2) lote de 161 metros al Norte; 167 metros al Sud; 58 metros al Este y 55 metros al Oeste, lindando: al Norte, propiedad descripta anteriormente; al Sud, propiedad de Vicenta Acosta; al Este, propiedad de Gerardo Gallo y al Oeste, camino público que vá a San Carlos.— 3) lote de 167 mts. al Norte, 171 al Sud, 61 mts. al Este y 50 mts. al Oeste, lindando: al Norte propiedad descripta anteriormente, al Sud, propiedad de Juan Cruz Llanes, al Este propiedad de Gerardo Gallo y al Oeste camino público que vá a San Carlos.— Y 4) lote de 171 mts. al Norte, 175 mts. al Sud, 60, 20 al Este y 53, 30 al Oeste, lindando: al Norte propiedad descripta anteriormente; al Sud; propiedad de Baltazar Rivero, al Este, camino público que vá a San Carlos y al Oeste, propiedad de Gerardo Gallo, catastrado bajo los Nros. 647, 045, 031 y 835 respectivamente; el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: "Salta, 26 de Abril de 1945.— Autos y Vistos: Lo solicitado a fs. 4|6; y lo dictaminado por el sr. Fiscal de Gobierno precedentemente; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de proseguirse la tramitación del juicio sin su intervención.— Recíbese la información testimonial ofrecida, a cuyo efecto comparezcan los testigos en audiencias de horas 8 y 30 a 10; y oficiese a la Dirección G. de Catastro y a la Municipalidad de San Carlos, para que informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. Austerlitz. — Salta, 9 de Mayo de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano Secretario — Importe \$ 65.— e|11|5|45 al 16|6|45.

Nº 733. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Atilio Cornejo con poder suficiente de Da. Andrea Espindola por sí y como sucesora de Félix Rosa Subelza, y éste como sucesor de Segundo Toledo, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Ordán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, en la esquina de las calles Moro Diaz y Moreno, comprendido dentro de los siguientes LÍMITES: Norte, calle Moro Diaz; Sud, propiedad de Gerónimo Zambrano; Este, calle Moreno; y Oeste, propiedad que fué de Félix Rosa Subelza; el Sr. Juez de la Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria por decreto de fecha 20 de abril de 1945, ha dispuesto la nueva publicación de edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días, citando a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan ha hacerlos valer en forma. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de Mayo de 1945. — Juan Carlos Zuviria — Escribano - Secretario. — Importe \$ 65.— e|5|5|45 y v|12|6|45

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 798 — M. O. P. — ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA — Llámase a licitación pública para la provisión de cable de acero para las obras de riego en el Río Bermejo (Salta). El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, de 11.15 a 15.30. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de junio próximo a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. El Secretario General. Buenos Aires, Mayo 19 de 1945. — 85 palabras \$ 10.40 — e|26|5|45 — v|6|6|45.

Nº 812 — Expte. 7721. DEPL. 945. — M. O. P. — ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA. Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua para las localidades de TARTAGAL y CIRO ECHE-SORTU, de la Provincia de Salta. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.15 a 15.30, en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Salta ó bien en las Oficinas del distrito en esa ciudad. Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 4 de julio próximo, ó en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 12 del mencionado mes de julio, a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía: \$ 15.777 m/n. El Secretario General — BUENOS AIRES, mayo 23 de 1945. — 140 palabras \$ 25.40 e|1.º al 25|6|45.

N.º 813 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Destilería Chachapoyas. LICITACION PUBLICA N.º 3. — Expte. C. DN. N.º 17.122|44. — Llámase a Licitación Pública para el día 23 de junio de 1945 a las 11 horas, para la provisión del material que se detalla más abajo. Las propuestas se formularán de acuerdo a nuestro pliego de BASES PARA LICITACIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y PRESUPUESTOS, que forman parte integrante de la licitación. Serán abiertas en esta Jefatura de la Destilería de Chachapoyas, el día y hora indicados, ante el señor Jefe o Contador de esta Destilería y los interesados que concurren al acto:

Item 1 — 1.100 Mts. lineales de maderá para encofrado, de 101,6 x 101,6 mms. (4 x 4").
Item 2 — 2.300 Mts. lineales de maderá para encofrado, de 25,4 x 152,4 mms. (1 x 6").

Los pliegos de condiciones y bases para la presente licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Destilería.

156 palabras \$ 18.70. — e|-1.º — al 6|6|45.

Nº 815 — LICITACION — De conformidad con lo dispuesto por el Decreto N.º 7251 del 15 del corriente mes, llámase a licitación pública para la venta de la maderá secuestrada en la causa "Contra Cecilio Matorras y José Betti" depositada en la playa de la Estación Yari-guarenda y parte de los montes y cuyo detalle es el siguiente: Cedro 3 metros y 298 cm³; Palo Blanco 2 metros y 197 cm³; Añata 1 metro y 353 cm³; Urundel 1 metro y 142 cm³; Palo Amarillo 770 cm³; Quina 489 cm³. Las propuestas deberán hacerse en sobre cerrado y de acuer-

do a las prescripciones de la Ley de Contabilidad. Se fija el día 19 de Junio próximo a horas 15 para la apertura de esta licitación que se hará en la Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industria, calle Santiago 676 de esta ciudad en presencia del señor Escribano de Gobierno y demás concurrentes al acto. — Salta, Mayo 30 de 1945. — ENRIQUE A. NOZIGLIA — Director General. — 162 palabras \$ 6.50.

REMATES JUDICIALES

N.º 786 - POR ESTEBAN ROLANDO MARCHIN. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, y como perteneciente al juicio: "Sucesorio de Cruz Parada", el DIA 7 DE JUNIO DE 1945, a HORAS 18, en CORDOBA 222 de esta ciudad, venderé en pública subasta, al contado, con base de \$ 920.—, o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, reducida en un 25 %, de los derechos y acciones que le corresponden al causante en una fracción de campo denominado "Chañar Muyo", situada en el Partido de Balbuena, Departamento de Anta, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca Chiflas Sud, herederos de Salvador Barroso; Naciente y Poniente, con Zenona Parada. Los títulos de la fracción aludida están registrados al folio 142, asiento 161 libro D del Departamento de Anta. En el acto del remate el comprador deberá oblar el 30 % como seña y a cuenta del precio de compra como asimismo la comisión del suscrito rematador. ESTEBAN ROLANDO MARCHIN. - Martillero Público. 165 palabras \$ 35.—. e|19|5|45 - v|7|6|45.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N.º 808 — DISOLUCION SOCIAL: A los efectos legales que hubiere lugar se hace saber por el término de cinco días, que se ha convenido la disolución de la sociedad de hecho que constituían los señores Román Bialecki,

Ana María J. Lanzi de López y Gerardo Añilio, Nelly J. y Roberto P. López Lanzi, para la explotación de una fábrica de madera terciada instalada en "Yagüaní", estación Ballivián, departamento de Orán, que giraba al solo nombre del Sr. Bialecki. La escritura respectiva se otorgará ante el suscrito escribano, en cuya escribanía, calle Balcarce N.º 376, constituyen domicilio los contratantes. - ARTURO PEÑALVA. Escribano. 100 palabras \$ 12.—. e-1º6-45 — v-6-6-45.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N.º 814 — RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el juicio rectificación de partida nacimiento de Angélica Abant, el señor Juez Civil Ira. Nominación Dr. Manuel López Sanabria, ha dictado la siguiente providencia: Salta, mayo 12 de 1945. Y VISTOS: Fallo haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, mandando rectificar la partida de nacimiento número quinientos setenta y seis de fecha cinco de mayo de mil novecientos veinticinco, anotada al folio trescientos cincuenta y uno del Tomo cincuenta y cinco de nacimientos de esta ciudad y correspondiente a la menor Angélica Abán, en el sentido de que el verdadero nombre del padre es Simón Santos Abant y el de la inscripta, Angélica Abant. Cópiese, notifíquese y publíquese. Hágase la publicación ordenada por el Art. 28 de la ley 251 en el diario que la interesada proponga por el término de ocho días y por una vez en el BOLETIN OFICIAL. Cumplido, ofíciase al señor Director del Registro Civil a los efectos del Art. 89 de la Ley 251. Repóngase las fs. 12, 14 17 y 18. Archívese. — Manuel López Sanabria. — Lo que el suscrito secretario hace saber. — Juan Carlos Zuvieta — Escribano — 185 palabras - \$ 7.50.

ASAMBLEAS

Nº 816 — COOPERADORA ESCOLAR DE LA ESCUELA GOBERNADOR SOLA DE CERRILLOS.

— **CITACION** — Convócase a los Señores socios de la Cooperadora Escolar de la Escuela Gobernador Solá de Cerrillos, a la asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 10 del cte. a horas 11 en el local de la misma, con la siguiente: **ORDEN DEL DIA:** ...
1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Tratar renuncia de los miembros de la Comisión directiva.
3º Elección de nuevas autoridades.
Salta, Junio 1º de 1945. — Dr. Enrique P. Giampaoli — En ejercicio de la Presidencia. — 93 palabras — \$ 3.70.

Nº 817 — ASOCIACION DE INGENIEROS DE SALTA — Asamblea General Ordinaria. — En cumplimiento de los artículos 11 y 12 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1945, a horas 18, en el local de la Asociación, calle Mitre 635, de esta ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del Acta anterior.
2º — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio anual.
3º — Renovación de la Comisión Directiva y Elección de Vice-Presidente, Tesorero y un Vocal, para el período 1945-47, por terminación de mandato de los respectivos miembros actuales.
4º — Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.
5º — Informe de la Comisión Pro- "Edificio Propio".
6º — Consideración de las gestiones tendientes a la creación de la Unión Universitaria de Salta.
Salta, 30 de mayo de 1945 — Rafael P. Sosa — Presidente. — Francisco Artacho — Secretario. — 160 palabras — \$ 6.40.

BALANCE

"LA REGIONAL"

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima,
Bartolomé Mitre 292 — Salta
Opera: en: INCENDIO

CAPITAL
Autorizado \$ 500.000.—
Suscripto " 150.000.—
Realizado " 119.360.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DDE DICIEMBRE DE 1944 (SEGUNDO TRIMESTRE)

ACTIVO	M\$N	PASIVO	M\$N
ACCIONISTAS	\$ 30.640.—	CAPITAL SUSCRITO	\$ 150.000.—
CAJA Y BANCOS	" 18.481.72	RESERVAS:	
PROPIEDADES INMUEBLES	" 53.307.71	Varias	\$ 38.020.32
TITULOS DE RENTA	" 120.465.—	Técnicas y de Siniestros	" 41.537.42
DEUDORES POR PREMIOS	" 28.715.76	Pendientes	" 79.557.74
MUEBLES Y UTILES	" 4.353.50		
DEUDORES VARIOS	" 13.624.17	ACREEDORES VARIOS	" 8.976.22
CUENTAS DE EXPLOTACION	" 77.702.88	CUENTAS DE EXPLOTACION	" 101.048.87
SINIESTROS	" 12.132.90	GANANCIAS Y PERDIDAS (Saldo	
CUENTAS DE ORDEN	" 35.000.—	ejercicio anterior	" 19.840.81
		—CUENTAS DE ORDEN	" 35.000.—
	\$ 394.423.64		\$ 394.423.64

Luis Pecci — Gerente — Nestor López — Síndico.
Con Cargo e| 1º al 4|6|45.

Carlos P. Figueroa — Secretario. — José María Solá — Presidente.